

MEDIO DE IMPUGNACION: MI-14/2021

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE: JAIME VARGAS FLORES

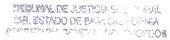
Mexicali, Baja California, a dieciocho de enero de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC/SG/O/57/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Medio de Impugnación a las veinte horas con cuarenta y dos minutos del diecisies de enero del año en curso; con fundamento en los dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Salvador Guzmán Murillo, representante propietario del Partido de Baja California, en contra de "La omisión del Instituto Estatal Electoral de la entrega al Partido que represento de la PRIMERA, ministración de financiamiento público, consistente y la omisión de la entrega del gasto ordinario, y de actividades específicas correspondiente al mes de ENERO, que debieron entregarse el 7 de enero de 2021, también se señala de forma indirecta la omisión del Gobierno del Estado de Baja California por conducta de la Secretaria de Hacienda del Estado, en la omisión de realizar la transferencia electrónica bancaria del subsidio al IEEBC de los Partidos Político" (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número MI-14/2021; y túrnese al suscrito Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California

D



Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar. Secretato per la Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifiquese por estrados pur juese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase.

1976 DE SUSTICIA FLECTORAL 1916 DE MAJO DE RAJA CALIFORNIA 84 - 1101 SU GENERAL DE ACUERDOS